RESOLUCIÓN No. 375 DE 2026
21 DE JULIO DE 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-041-2026, con objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"** que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V."**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 25 de junio de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-041-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para manifestar interés y presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 25 de junio se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 26 y 30 de junio de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de estas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 1 de julio se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 6 de julio de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron cuatro propuestas, identificadas así:

No.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL "CIDMAG"**
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.077.157-3
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Rafael Eduardo Mejía Cerchiaro, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 84.007.184 de Barrancas, La Guajira
AVALA LA OFERTA:	Mauricio López Ruiz - TP. 03000-36863
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Mediana Empresa

No.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**PROASECON S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.506.322-0
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Jonatan Gutiérrez Londoño, Identificado con Cedula De Ciudadanía No. 7.255.239 de Puerto Boyacá
AVALA LA OFERTA:	Yaniris Pacheco Zabaleta -Tarjeta Profesional No. 20279-334737 CES
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Mediana Empresa

Que el día 15 de julio de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 16 y 17 de julio de 2026 se surtieron los términos establecidos para la presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar dentro del presente proceso de selección.

Que, dentro del término señalado, fueron allegados documentos de subsanación por parte de algunos proponentes el día 16 de julio de 2026, los cuales fueron objeto de análisis y verificación por parte del comité evaluador, quedando atendidos y reflejados en el informe final de evaluación.

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Que, vencido el término otorgado para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones adicionales por parte de los proponentes ni de terceros interesados.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-041-2026, con objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ, MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"** por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** PESOS M/CTE. ($385.689.675), al proponente ganador **CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL "CIDMAG"**, Representado legalmente por **RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHIARIO.**

SEGUNDO: Notificar a **CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL "CIDMAG",** Representado legalmente por **RAFAEL EDUARDO MEJIA CERCHIARIO.,** para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,

DARÍO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente general
E.I.C.E. A.M.V.